

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE****RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024**

Solicitud de Registro N° 06187 del 03.12.2024
Jr. 08 de octubre N° 202 – Salitral - Morropón - Piura

PISABI S.R.L.**N° 465 -2024-GRP-440010.440015.440015.01**

Piura, **04 DIC 2024**

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)

PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 06187 de fecha 03 de diciembre del 2024, y antecedentes en veinte (20) folios, el señor **ESCARATE UBILLUS, LUIS GUILLERMO**, gerente general de la empresa **PISABI S.R.L.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la empresa **PISABI S.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0103-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de febrero del 2018, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de la autorización para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de auto colectivo, origen y destino: Piura - Bigote.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la licencia de conducir, copia del DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

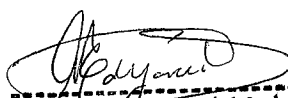
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, solicitada por la empresa **PISABI S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
GUERRERO VILELA ROSENDO GENARO	B03233653	AIIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación, la empresa **PISABI S.R.L.** se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de actualización de la normativa de transporte y tránsito terrestre a partir del 01 de enero del 2025.

Notifíquese a la empresa **PISABI S.R.L.** en su domicilio sito en Jr. 08 de octubre N° 202 – Salitral - Morropón - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. Dr. Gladys A. Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura